

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 once horas del 21 veintiuno de enero de 2025 dos mil veinticinco**, previa convocatoria se reunieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia, Verónica Paola Grajales Cancino, Directora de Asuntos Jurídicos, mediante nombramiento de 01 de diciembre de 2024, expedido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Titular de la Unidad de Transparencia designado mediante oficio IMJUVE/DG/0264/2024 de 04 de diciembre de 2024, por el Director General del IMJUVE, C. Abraham Carro Toledo; el C. Bernardo Heraclio Guillen Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Jefe de la Oficina de representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el IMJUVE; reunidos para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente::

### ORDEN DEL DÍA

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Verificación de quórum legal.

**III.-** Presentación y aprobación del Orden del Día.

**IV.-** Asuntos a Tratar:

**a.** Revisión y en su caso aprobación de versión pública de los contratos y convenios siguientes:

- Contrato número IMJ-ITP-014-2024 del servicio de internet para oficinas remotas.
- Contrato número IMJ-ITP-018-2021 Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos
- Convenio modificatorio número IMJ-ITP-018-2021-CM-001 Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Convenio modificatorio número IMJ-ITP-018-2021-CM-002 Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

**b.** Revisión, y en su caso aprobación de la Versión Pública del Poder Notarial número 123,876 de fecha 13 de diciembre de 2024, expedido a favor de Verónica Paola Grajales Cancino, y César Augusto Rodríguez Alcántara,

**V.-** Cierre de Sesión.

### Desarrollo de la Sesión

La Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

**I.- Lista de Asistencia.**

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Se procede al pase de lista y registro en la lista de asistencia.

## II.- Verificación de quórum legal.

Con base en el registro de asistencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Titular de la Unidad de Transparencia informó de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con tres titulares; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

## III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del orden del día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Derivado de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia solicitó las siguientes modificaciones:

- Eliminar el Contrato número IMJ-ITP-018-2021 Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los recibos de nómina y aguinaldo del Director General, Abraham Eugenio Carro Toledo, derivado de la solicitud de información pública 330017525000002, correspondientes al periodo 1 de octubre 2024 al 6 de enero 2025.
- Presentación de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, con relación al requerimiento del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0001/2025, del 07 de enero de 2025 en el que se solicita, proporcionar el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al Segundo Semestre (julio-diciembre de 2024).
- Presentación de los formatos IFAIFICS. 2024, correspondiente al Cuarto trimestre octubre diciembre de 2024, para el informe anual 2024, que rinde el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ante el H. Congreso de la Unión.

Los integrantes del Comité de Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad el orden del día para la sesión, con la modificación sugerida.

## IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de versión pública de los contratos y convenios siguientes:
  - Contrato número IMJ-ITP-014-2024 del servicio de internet para oficinas remotas.
  - Convenio modificadorio número IMJ-ITP-018-2021-CM-001 Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos
  - Convenio modificadorio número IMJ-ITP-018-2021-CM-002 Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

La subdirección de Sistemas, mediante oficio **IMJUVE/DG/SS/0472/2024**, envió propuesta de versión pública de un contrato y dos convenios anteriormente mencionados, para revisión y en su caso aprobación de este Comité, por lo que se procedió a su revisión y análisis.

Se advierte que el contrato número **IMJ-ITP-014-2024** del servicio de internet para oficinas remotas, contiene datos de carácter confidencial, tal como el Registro Federal Contribuyentes ; así como la firma electrónica, tomando en consideración lo establecido en los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX , de la General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ahora bien, por cuanto se refiere a los dos convenios modificatorio número **IMJ-ITP-018-2021-CM-001** Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos y número **IMJ-ITP-018-2021-CM-002** Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, contienen datos de carácter confidencial, como es el Registro Federal Contribuyentes, de conformidad con lo establecido lo establecido en los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX , de la General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente acuerdo:

### CT. IMJUVE/SE01/A.01.2025.

Una vez revisado los documentos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales y en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión Obligados, los integrantes de Comité de Transparencia aprueban la versión pública de los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	TIPO DE DATO
IMJ-ITP-014-2024	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Firma Electrónica
IMJ-ITP-018-2021-CM-001	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
IMJ-ITP-018-2021-CM-002	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

- b. Revisión, y en su caso aprobación de la Versión Pública del Poder Notarial número 123,876 de fecha 13 de diciembre de 2024, expedido a favor de Verónica Paola Grajales Cancino y César Augusto Rodríguez Alcántara.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

La titular de la Unidad de Transparencia pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia la propuesta de versión pública del Instrumento Notarial número 123,876, para su análisis y en su caso aprobación.

Por lo anterior y de la revisión del documento mencionado, se advierte que contiene datos personales de persona física tales como nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), código QR/ código de barras, domicilio, y cadena original de sello/sello digital, por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente acuerdo:

### CT. IMJUVE/SE01/A.02.2025.

Una vez revisado el Poder Notarial número 123,876 de fecha 13 de diciembre de 2024 a 13 de diciembre de 2024, y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información en términos de los artículos 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité aprueban la versión pública del poder notarial ya descrito.

- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de 8 (ocho) recibos de nómina y aguinaldo del Director General, Abraham Eugenio Carro Toledo, derivado de la solicitud de información pública **330017525000002**, correspondientes al periodo 1 de octubre 2024 al 6 de enero 2025.

El Director de Recursos Humanos y Materiales, Bernardo Heraclio Guillen Martínez, mediante oficio número **IMJUVE/DG/DRH/0090/2025**, envió propuesta de versión pública de 8 recibos de pago de nómina y aguinaldo, para su revisión y en su caso aprobación del comité de Transparencia del IMJUVE, procediéndose a la revisión y análisis de la propuesta de versión pública.

De la revisión de los recibos de nómina del Director General, Abraham Eugenio Carro Toledo, se advierte que contienen datos personales tales como, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social (N.S.S), Código Postal (C.P.), Código QR., Sello Digital del SAT, datos personales de carácter confidencial y tomando en cuenta que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113 fracción I,, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

### CT. IMJUVE/SE01/A.03.2025.

Una vez revisado los recibos de nómina antes descritos y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificables y se considera que una persona es identificables cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los 113 fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se aprueban las versiones públicas de los 8 (ocho) recibos de nómina y aguinaldo, del Director General, Abraham Eugenio Carro Toledo.

- Presentación de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, con relación al requerimiento mediante el oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0001/2025, del 07 de enero de 2025 en el que se solicita, proporcionar el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al Segundo Semestre (julio-diciembre de 2024).

En atención al oficio número **INAI/SAI/DGEPPOED/0001/2025**, del 07 de enero de 2025, mediante el cual se informa que como es del conocimiento, la Ley Federal General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **establecen la obligación para los sujetos obligados de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados (CIER) a su cargo**, mismo que de acuerdo a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, deberá publicarse tanto en el sitio de internet de los sujetos obligados como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT, deberán realizarse en los meses de **enero y julio**.

Por lo anterior, se envió oficio número **IMJUVE/DG-DAJ-UT-0013/2025**, del 10 de enero de 2025, a las Direcciones de área, Encargados de Despacho, Subdirección de Asuntos Internacionales y Subdirección de Sistemas, solicitando informen si en el área a su digno cargo existe **"Información clasificada con el carácter de Reservada"**, que corresponda al segundo semestre del 1° de julio al 31 de diciembre de 2024; quiénes informaron por oficio:

Área	Oficio	Respuesta
DEC	IMJ/DG-DEC-02/2025	No cuenta con documentos clasificados con carácter reservado, para que sean integrados en el índice de los

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

		expedientes clasificados como reservados (CIER)
DCSR	IMJUVE/DG/DCSR/0023/2025	No cuenta con información clasificada como reservada, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2024.
SAI	IMJUVE/DG-SAI-0005/2025	No cuenta con información clasificada con el carácter de Reservada.
DF	IMJUVE/DG-DF-0029/2025	No cuenta con Información clasificada con el carácter de Reservada que reportar, correspondiente al Segundo semestre del ejercicio fiscal 2024
DRHM	IMJUVE/DG/DRHM/0083/2025	No cuenta con expedientes clasificados como reservados durante el periodo señalado.
SS	IMJUVE/DG/SS/0011/2025	No cuenta con información clasificada con carácter de Reservada.
DAJ	IMJUVE/DG-DAJ-0019/2025	No elaboró expedientes como reservados en términos de lo establecido en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el período que solicita.
DEOJ	IMJUVE/DG/DEOJ/002/2025	No reporta información clasificada como reservada.
DCS	IMJUVE/DG/DCS/0020/2025	No se cuenta con información clasificada con el carácter de reservada.
DIEJ	IMJUVE/DG/DIEJ/0022/2025	Confirma que no existe información clasificada con dicho carácter.
DBEJ	IMJUVE/DG/DCS/0026/2025	No cuenta con información clasificada con carácter de Reservada.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que, en el periodo comprendido del mes de julio a diciembre de 2024, no se abrieron expedientes que deban ser clasificados como reservados, por lo que únicamente se da cuenta de lo informado por las distintas unidades administrativas de este instituto.

Derivado de lo arriba señalado, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente acuerdo:

### CT. IMJUVE/SE01/A.04.2025.

Una vez revisados los oficios de las Direcciones de Área, así como el Índice de Expedientes clasificados como reservados correspondientes al semestre julio-diciembre de 2024, en los que se informó que no se clasificaron expedientes como reservados de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procederá a informar lo anterior mediante oficio dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Dicho oficio será enviado al correo electrónico del INAI y, posteriormente, subido a la plataforma de Transparencia.

- Por último, se da cuenta de los formatos IFAI FICS. 2024 correspondientes al Cuarto trimestre octubre diciembre de 2024, los cuales se envían para la elaboración del informe anual 2024, que rinde el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ante el Senado de la República.

Por oficio **INAI/SAI-DGE/170/2024** de fecha 16 de diciembre de 2024, y con fundamento en los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales, el Instituto Nacional solicitó información correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre, noviembre y diciembre), respecto de los siguientes formatos:

- ❖ Lineamiento tercero, fracción IV. Reporte de las temáticas desglosadas por subtema.
- ❖ Lineamiento tercero, fracción VIII. El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los OIC's
- ❖ Lineamiento tercero, fracción IX, Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia
- ❖ Lineamiento tercero, fracción IX, Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia
- ❖ Lineamiento tercero, fracción XI, número de expedientes desclasificados.
- ❖ Lineamiento tercero, fracción XII, Durante el trimestre que informa. ¿Se realizaron actividades y/o campañas de capacitación?
- ❖ Lineamiento tercero, fracción XIII Denuncias, quejas, solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia.
- ❖ Lineamiento tercero, fracción XIV. Reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

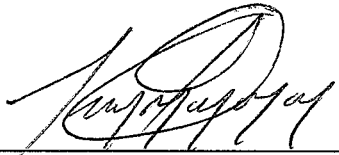
- ❖ Lineamiento tercero, fracción XV. Descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.
- ❖ Lineamiento tercero, fracción XVI. Los datos y la información adicional que se consideren relevantes.

Dichos formatos se requisitaron, y se enviaron por la Herramienta de Comunicación (HCOM) y por correo electrónico con fecha 13 de enero de 2025.

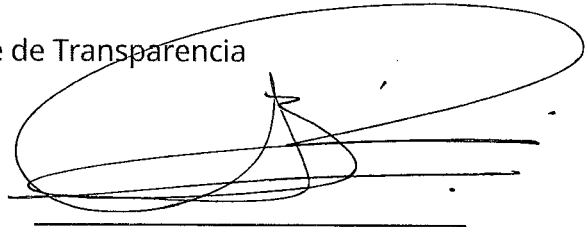
### V. Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las 12:55 horas (Doce horas con cincuenta y cinco minutos), del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar, los que en ella intervinieron.

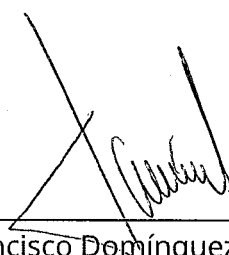
#### Integrantes del Comité de Transparencia



Verónica Paola Grajales Cancino  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.



Bernardo Heraclio Guillén Martínez  
Director de Recursos Humanos y  
Materiales y Coordinador de Archivos



Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez  
Jefe de la Oficina de representación de la Secretaría de Anticorrupción  
y Buen Gobierno en el IMJUVE.